



**RESOLUCIÓN DE 10 DE MARZO DE 2021, DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, POR LA QUE SE ADOPTAN MEDIDAS PARA LA REORDENACIÓN DE DETERMINADOS SERVICIOS DEL ÁREA DE BIBLIOTECAS.**

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Málaga, así como por la Resolución de 27 de marzo de 2020, del Rectorado de la Universidad de Málaga, sobre estructura del Consejo de Dirección y delegación de competencias en los Vicerrectorados, la Dirección de la Escuela de Doctorado, la Gerencia y la Secretaría General (BOJA de 2 de abril), esta Gerencia, informadas la Junta de Personal de Administración y Servicios y las secciones sindicales representativas en el ámbito del personal funcionario de administración y servicios, ha resuelto adoptar las medidas encaminadas a garantizar el correcto funcionamiento de los Servicios universitarios que se contienen en la presente Resolución.

Por todo ello, se procede a la adopción de las siguientes medidas:

- 1) Conceder Comisión de Servicios para ocupar el puesto de trabajo de Jefatura de Servicio de Automatización (G27CSG02), ante la situación de vacante del citado puesto con motivo de la jubilación de su titular, estando dotado presupuestariamente, y concurriendo el supuesto de urgente e inaplazable necesidad para su cobertura, en aplicación de lo establecido en los artículos 2.3 y 22.6 del Reglamento de Provisión de puestos de trabajo del PAS funcionario contenido en el PORHUMA, a la funcionaria de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Gracia Guardado Navarro.
- 2) Conceder Comisión de Servicios para ocupar el puesto de trabajo de Jefatura de Sección del Servicio de Automatización (G25CSG02), ante la situación de vacante provisional del citado puesto, estando dotado presupuestariamente, y concurriendo el supuesto de urgente e inaplazable necesidad para su cobertura, en aplicación de lo establecido en los artículos 2.3 y 22.6 del Reglamento de Provisión de puestos de trabajo del PAS funcionario contenido en el PORHUMA, a la funcionaria de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos D<sup>a</sup>. Sonia Hernández Jiménez.



- 3) Conceder Comisión de Servicios para ocupar el puesto de trabajo de Unidad Técnica de Biblioteca (G23CSG04), ante la situación de vacante del citado puesto, estando dotado presupuestariamente, y concurriendo el supuesto de urgente e inaplazable necesidad para su cobertura, en aplicación de lo establecido en los artículos 2.3 y 22.6 del Reglamento de Provisión de puestos de trabajo del PAS funcionario contenido en el PORHUMA, al funcionario de la Escala de Técnicos Auxiliares de Bibliotecas D. Juan Antonio Yáñez Caballero.
  
- 4) Adscribir a la Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Salud, para el desempeño de puesto de trabajo de Técnico de atención al usuario (B20B0705), vacante provisionalmente y dotado presupuestariamente, a la trabajadora D<sup>a</sup>. Alicia Gómez Pérez, titular de un contrato de relevo al 100% de jornada con destino en la Biblioteca de las Facultades de Estudios Sociales y del Trabajo y Comercio y Gestión.

Las medidas contenidas en la presente Resolución se harán efectivas, con los efectos económicos y administrativos que procedan, a partir del día 11 de marzo de 2021.

Fdo: M<sup>a</sup> Jesús Morales Caparrós, Gerente